CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11, ID N° 291.929

ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo, Abg. Agustín González Villagra, designados por Resolución N°144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 11, ID N° 291.929, ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 20 de Noviembre de 2015, según consta en el Acta correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité la oferta existente en ese momento.

1- **STAR SHOP, de Ramón Fonseca Guzmán.**

La UOC actuó de acuerdo a lo que dispone el **Art. 2° de la Resolución N° 522/2015 en la cual Dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar sus ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la ley 2051/03.**

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

FCE FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Cg CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Scanned by CamScanner

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art 40, ley 2051/03
1	**STAR SHOP, de Ramon Fonseca.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que la firma cumple con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

Seguidamente se aclara algunos aspectos mencionados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres:

Ningún representante estuvo presente en el momento de la apertura de sobres por lo que no se ha hecho ninguna observación en dicho momento.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) RAMON FONSECA GUZMAN con C.I. Nº 909.993, propietario de la empresa STAR SHOP; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

**** Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

Seguidamente fueron solicitados los documentos de carácter formal no sustancial que no contenían las ofertas en el momento de la apertura, en un plazo no mayor a 24 hs. según se describe:

STAR SHOP, de Ramón Fonseca Guzmán

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*

La empresa STAR SHOP, de Ramón Fonseca Guzmán cumplió en el plazo establecido en la entrega de los documentos solicitados.

<u>Suministro de la Documentación de Carácter Formal.</u>

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Scanned by CamScanner

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	STAR SHOP
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA

CAPACIDAD TECNICA	NO APLICA

V. EXPERIENCIA	APLICA
Experiencia Minima de 1 (un) año en el ramo de provisión de textiles y vestuarios, comprobables mediante la presentación de: *Copias autenticadas de contratos o facturación de provisión de textiles y vestuarios, realizados a Entidades Públicas y/o Privadas en el año 2014.*	CUMPLE

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 320-30-1-5 Adquisición de Textiles y Vestuarios, por un monto de **Gs. 15.000.000** (Quince millones).

PLANILLA DE PRECIOS

Ítems	Descripción		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Incluido	Adjudicado
STAR SHOP, de Ramón Fonseca Guzmán	Indumentarias para arqueros. Masculino y Femenino	Remeras	Nacional	Nacional	4	120.000	480.000	X
		Short	Nacional	Nacional	4	80.000	320.000	X
		Medias	Nacional	Nacional	4	50.000	200.000	X

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C. CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Scanned by CamScanner

	Futsal, Futbol de Campo y Vólley (Masculino y Femenino)	Remeras	Nacional	Nacional	64	98.750	6.320.000	X
		Short	Nacional	Nacional	64	70.000	4.480.000	X
		Medias	Nacional	Nacional	64	50.000	3.200.000	X

Sugerencia de Adjudicación:
Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que la oferta es solvente porque ha cumplido la totalidad de los requisitos.

De conformidad al Art. 63 Inc. 2 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha constatado que la firma **STAR SHOP,** de Ramón Fonseca Guzmán, posee la capacidad técnica, capacidad legal y experiencia a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Decano de la FCE – UNC@, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc.c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a la firma mencionada según el sgte. Detalle:

1) **TOTALIDAD DE LOS ITEMS:** Adjudicar a la empresa **STAR SHOP, de Ramón Fonseca Guzmán,** por un monto que asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones).

El monto total de la Adjudicación asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones.)

FCE FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

Scanned by CamScanner

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo
Miembro Comité Evaluador

.....
Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Agustín González
Miembro Comité Evaluador

FCE
FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
U.N.Ca
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Scanned by CamScanner